



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



02

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

*Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AMPLIACION DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPA-
ÑIA SOCIEDAD AGRICOLA
VICTORIA SOCIEDAD
ANONIMA SAVISA
CUANTIA INDETERMINADA
pc. Di 4 Copias

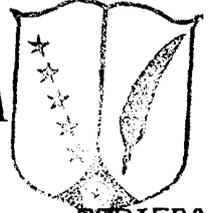
En la Ciudad de San Fran-
cisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador,
hoy día viernes treinta
(30) de abril de mil nove-
cientos noventa y nueve,
ante mi Doctor LUIS HUMBER-
TO NAVAS DAVILA, Notario
Quinto de este Cantón
Quito, comparece a la
celebración de la presente
escritura pública el señor
ENRIQUE AGUILAR MONTALVO, a
nombre y en representación
de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD
ANONIMA SAVISA, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal, según consta del nombramiento que se
adjunta como habilitante.- El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
casado, legalmente capaz ante la ley, domiciliado en esta
ciudad, a quien de conocerle doy fe; y, me presenta para
que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo
tenor literal y que se transcribe es como sigue:- "SEÑOR
NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
sírvasse incorporar la presente Minuta que contiene una
Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos, de

1 conformidad con las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-
2 **COMPARECIENTE:-** Comparece a la celebración de la presente
3 Escritura Pública de Ampliación de Objeto Social y
4 Reforma de Estatutos, el señor **ENRIQUE AGUILAR MONTALVO,**
5 por los derechos que representa a la Compañía **SOCIEDAD**
6 **AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA,** en su calidad
7 de Gerente General y Representante Legal, tal como aparece
8 del nombramiento que se acompaña y debidamente autorizado
9 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
10 Accionistas, cuya copia del acta igualmente se adjunta.-
11 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
12 civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y
13 Cantón de Quito, plenamente capaz.- SEGUNDA.- ANTECEDEN-
14 TES:- A).- La Compañía **SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD**
15 **ANONIMA SAVISA,** se constituyó mediante escritura pública,
16 celebrada el seis de noviembre de mil novecientos noventa
17 y dos, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario
18 Décimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del mismo Cantón, el nueve de diciembre de mil
20 novecientos noventa y dos, con un capital de dos millones
21 de sucres.- B).- La Compañía **SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA**
22 **SOCIEDAD ANONIMA SAVISA,** mediante escritura pública de
23 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el
24 cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
25 ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario
26 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el
27 Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de enero
28 de mil novecientos noventa y cinco, aumento su capital a



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



93

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 cinco millones de sucres.- C).- La Compañía **SOCIEDAD**
2 **AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA**, mediante escritura
3 ra pública, celebrada el veinte y ocho de octubre de mil
4 novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Jaime Aillón
5 Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el
6 Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de diciembre
7 de mil novecientos noventa y ocho, Aumento su Capital de
8 cinco millones de sucres a noventa y nueve millones cuatro-
9 cientos mil sucres, con sus correspondientes Reforma de
10 Estatutos.- D).- Mediante Junta General Extraordinaria y
11 Universal de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD AGRICOLA**
12 **VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA**, del veinte y siete de
13 abril de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia del
14 acta se acompaña, sus accionistas aprobaron que la Compañía
15 Amplie su Objeto Social y Reforme los Estatutos Sociales de
16 la Empresa, en el Artículo Segundo, ampliando a su actual
17 Objeto Social la actividad para que la Compañía preste
18 servicios de recepción, bodegaje temporal, embalaje,
19 despacho y entrega de toda clase de cargas o productos
20 agrícolas, hortícolas, florícolas, frutícolas, artesanales,
21 textiles, cerámicas, valijas de mudanzas, así como de
22 partes, piezas, repuestos y componentes para la industria en
23 general, sean de origen nacional como internacional, tanto
24 de personas naturales como jurídicas, entre ellas agencias
25 de cargas o líneas áreas nacionales o extranjeras, así como
26 a la gestión de transporte de cargas, productos o encomien-
27 das a través de terceras personas legalmente autorizadas
28 para esta actividades.- **TERCERA.- AMPLIACION DE OBJETO**

1 SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, la Compañía
2 SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA, repre-
3 sentada por el señor Enrique Aguilar Montalvo, en su calidad
4 de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta
5 General Ordinaria y Universal de Accionistas, el veinte y
6 siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, declara
7 que su representada, esto es, la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA
8 VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA, Amplía su objeto Social,
9 en los términos que consta en el acta que se acompaña a esta
10 escritura, así como en lo constante en la Cláusula Cuarta de
11 Reforma de Estatutos de la presente Escritura Pública.

12 CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En base a la Ampliación del
13 Objeto Social antes referida, el señor Enrique Aguilar
14 Montalvo, en la calidad en que comparece y para los fines
15 respectivos, dice que se Reforma el Artículo Segundo, del
16 Objeto de los Estatutos Sociales de la Compañía SOCIEDAD
17 AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA, en los siguientes
18 términos:- ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- La Compañía se
19 dedicará a la comercialización y exportación de toda clase
20 de flores y plantas hornamentales, para lo cual realizará la
21 explotación agrícola industrial en todas sus fases, desde el
22 cultivo, cosecha, extracción e industrialización de la
23 floricultura y afines, así como de toda clase de verduras,
24 legumbres, hortalizas, cereales, frutas y más productos
25 agrícolas a nivel nacional como internacional fundamental-
26 mente.- Además la Compañía podrá importar, exportar y
27 comercializar toda clase de maquinarias, equipos, repues-
28 tos, partes y piezas para la actividad agrícola industrial,



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



04

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 así como para esta área fertilizantes, insecticidas,
2 plagicidas, así como toda clase de productos químicos para
3 las actividades agrícolas.- Además la Compañía podrá obtener
4 la representación de personas naturales o jurídicas naciona-
5 les o extranjeras, para la importación, exportación y
6 comercialización de los productos representados que tengan
7 relación con su objeto social.- Además la Compañía dará
8 servicios de recepción, bodegaje temporal, embalaje,
9 despacho y entrega de toda clase de cargas o productos
10 agrícolas, hortícolas, florícolas, frutícolas, artesanales,
11 textiles, cerámicas, valijas de mudanzas, así como de
12 partes, piezas, repuestos y componentes para la industria en
13 general, sean de origen nacional como internacional, tanto
14 de personas naturales como jurídicas, entre ellas agencias
15 de cargas o líneas aéreas nacionales o extranjeras, así como
16 a la gestión de transporte de cargas, productos o encomien-
17 das a través de terceras personas legalmente autorizadas
18 para estas actividades.- La Compañía para el cumplimiento de
19 su objeto social podrá celebrar toda clase de actos y
20 contratos permitidos por las Leyes del Ecuador, relacionados
21 con el mismo.- La Compañía podrá adquirir participaciones o
22 acciones en otras Compañías, participar en la constitución
23 de nuevas Compañías o fusionarse con otras existentes.- La
24 Compañía para el cumplimiento de su objeto social no podrá
25 dedicarse a ninguna de las actividades contempladas en el
26 artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y
27 Control del Gasto Público en concordancia con la regulación
28 ciento veinte guión ochenta y tres de la Junta Monetaria.-

Luis Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

1 **QUINTA.- MARGINACIONES.-** La presente Ampliación de Objeto
2 Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **SOCIEDAD**
3 **AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA,** se tomará nota al
4 margen de la matriz notarial de su constitución, así como al
5 margen de su inscripción de constitución en el registro
6 Mercantil, en base a las fechas referidas en el literal A
7 de la Cláusula Segunda de Antecedentes de esta Escritura
8 Pública.- **SEXTA.- AUTORIZACION.-** El señor Enrique Aguilar
9 Montalvo, en su calidad de Gerente General y Representante
10 Legal de la Compañía **SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD**
11 **ANONIMA SAVISA,** autoriza al Licenciado Alfonso González
12 Pinto, para que lleve a cabo todas las diligencias y
13 trámites que sean necesarios ante las distintas institucio-
14 nes públicas o privadas, para el perfeccionamiento de la
15 presente escritura pública de Ampliación de Objeto Social y
16 Reforma de Estatutos, así como para que una vez que se
17 actualice el presente acto societario en el Registro Unico
18 de Contribuyentes, retire de esta Sección Estatal, el
19 certificado que se debe emitir para los fines legales
20 respectivos, con las atribuciones que sean necesarias.-
21 (Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de
22 estilo.- Firmado) Doctor Giovanni Sevilla Llaguno.- Matrí-
23 cula número mil setecientos ochenta y tres del Colegio de
24 Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta. Para la celebra-
25 ción de la presente escritura pública, se observaron todos
26 los preceptos legales del caso; y leída que le fue integra-
27 mente la misma al compareciente, por mi el Notario, aquél
28 se ratifica en todas sus partes, y para constancia, firma



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



05

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

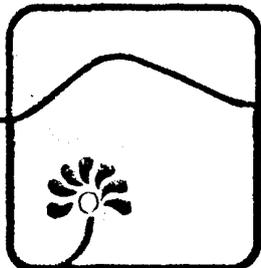
conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, do ^{Luis Humberto Navas D.} ~~Luis Humberto Navas D.~~
Quito - Ecuador

SR. ENRIQUE AGUILAR MONTALVO C.C. 170302929-6

El Notario.- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila .-

(A continuación se encuentra impreso un sello)".- HABILITANTES.-

SAVISA S.A.



Sociedad Agrícola Victoria S.A.

SAVISA S.A.

Calle Reina Victoria No. 1652 y La Pinta; Telfs: 544 923 - 562 125 - 520 206
Casilla 17-17-681, Fax: 501 838, Quito - Ecuador

Quito, 10 de Marzo de 1998

Señor
Edmundo Enrique Aguilar Montalvo
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA, celebrada el 10 de Marzo de 1998, tuvieron a bien ratificarle como GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL de la Compañía para un periodo estatutario de 5 años, siendo sus atribuciones las establecidas en el Artículo Trigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 6 de Noviembre de 1992, ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 9 de Diciembre del mismo año de 1992.

Atentamente.

Araceli Mier de Aguilar
PRESIDENTE.

RAZON DE ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA, en la ciudad de Quito, 10 de Marzo de 1998.

Edmundo Enrique Aguilar Montalvo.
C.I.170302929-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 14.70 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 23 MAR. 1998
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170302929-6
 AGUILAR MONTALVO EDMUNDO ENRIQUE
 22 SEPTIEMBRE 1.951
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 01 341 01100
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 51



Edmundo Enrique Aguilar Montalvo

Notaria 5ta

ECUATORIANA***** Y2343V4442 06
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GUILLERMO AGUILAR
 PIEDAD MONTALVO
 QUITO 31/05/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1481331

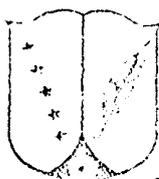


Humberto Navas
 Quito - Ecuador

RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que la fotocopia de la cédula de ciudadanía precedente, es exactamente igual a la original que me fue presentada y que devolví al interesado.- Quito, a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.-

EL NOTARIO

Notaria 5ta

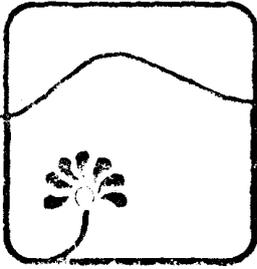


Hufo Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

Humberto Navas Dávila

Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO.

SAVISA S.A.



Sociedad Agrícola Victoria S.A.

SAVISA S.A.

Calle Reina Victoria No. 1652 y La Pinta; Telfs: 544 923 - 562 125 - 520 206
Casilla 17-17-681, Fax: 501 838, Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A.
SAVISA

En la ciudad de Quito, a los 27 días de Abril de 1999, domicilio de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA, en sus oficinas ubicadas en la calle Reina Victoria No.1652 y calle La Pinta, siendo las 10H00, se reúnen los siguientes accionistas: Enrique Aguilar Montalvo, titular de 49.700 acciones, Ricardo Aguilar Mier, titular de 24.850 acciones y Rodrigo Aguilar Mier, titular de 24.850 acciones. Todos los accionistas intervienen por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta la señora Araceli Mier de Aguilar y actúa como Secretario el señor Enrique Aguilar Montalvo, por sus respectivas calidades de Presidente en funciones prorrogadas y Gerente General de la Compañía.

Toma la palabra la señora Araceli Mier de Aguilar y pregunta a los accionistas si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías y el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa, para tratar sobre el siguiente Orden del Día:- 1.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía Sociedad Agrícola Victoria S.A. Savisa con su correspondiente Reforma de Estatutos; 2.- Autorización para que el Gerente General de la Compañía, señor Enrique Aguilar Montalvo, perfeccione los actos societarios de Ampliación del Objeto Social de la Empresa y su Reforma de Estatutos; y, 3.- Designación de Presidente o Ratificación de dicho cargo en favor de la señora Araceli Mier de Aguilar.- La constitución de la Junta y el orden del día propuesto es aceptado en forma unánime por los accionistas.

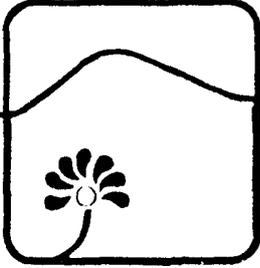
Interviene la Presidencia y pone en consideración de los accionistas el primer punto del orden del día, ante lo cual interviene el señor Enrique Aguilar Montalvo, manifestando que es necesario que la Compañía, en su objeto social contemple una actividad relacionada con la recepción, bodegaje temporal, embalaje, despacho y entrega de cargas y productos agrícolas, hortícolas, florícolas, frutícolas, artesanales, textiles, cerámicas, valijas de mudanzas, así como de partes, piezas, repuestos y componentes para la industria en general, sean de origen nacional como internacional, entre ellas de agencias de cargas o líneas aéreas, nacionales o extranjeras; y, la transportación de cargas o productos a través de terceras personas legalmente autorizadas para estas actividades, por lo cual pone a consideración de los accionistas la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Sociedad Agrícola Victoria S.A. Savisa, que en lo posterior dirá: Artículo Segundo.- OBJETO.- La

Compañía se dedicará a la comercialización y exportación de toda clase de flores y plantas hornamentales, para lo cual realizará la explotación agrícola industrial en todas sus fases, desde el cultivo, cosecha, extracción, industrialización de la floricultura y afines, así como de toda clase de legumbres, hortalizas, cereales, frutas y más productos agrícolas a nivel nacional como internacional fundamentalmente.- Además la Compañía podrá importar, exportar y comercializar toda clase de maquinarias, equipos, repuestos, partes y piezas para la actividad agrícola industrial, así como para esta área fertilizantes, insecticidas, plagicidas, así como toda clase de productos químicos para las actividades agrícolas.- Además la Compañía podrá obtener la representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para la importación, exportación y comercialización de los productos representados que tengan relación con su objeto social.- Además la Compañía dara servicios de recepción, bodegaje temporal, embalaje, despacho y entrega de toda clase de cargas o productos agrícolas, hortícolas, florícolas, frutícolas, artesanales, textiles, cerámicas, valijas de mudanzas, así como de partes, piezas, repuestos, y componentes para la industria en general, sean de origen nacional como internacional, tanto de personas naturales como jurídicas, entre ellas agencias de cargas o líneas áreas nacionales o extranjeras, así como a la gestión de transporte de cargas, productos o encomiendas a través de terceras personas legalmente autorizadas para estas actividades. La Compañía para el cumplimiento de su objeto social podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes del Ecuador, relacionados con el mismo. La Compañía podrá adquirir participaciones o acciones en otras Compañías, participar en la constitución de nuevas Compañías o fusionarse con otras existentes.- La Compañía para el cumplimiento de su objeto social no podrá dedicarse a ninguna de las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público en concordancia con la regulación 120-83 de la Junta Monetaria.- La propuesta de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos, tratada es aprobada en forma unánime por todos los accionistas

La Presidencia pone en consideración de los accionistas el segundo punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el señor Enrique Aguilar Montalvo, manifestando que para perfeccionar la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía en los términos antes indicados, es necesario que los accionistas autoricen la celebración de tales actos, por lo cual solicita dicha autorización.- Los accionistas en forma unánime autorizan a que el señor Enrique Aguilar Montalvo, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Empresa, celebre los actos aprobados en la presente Junta, con todas las atribuciones que considere o sean necesarias para tales fines.

La Presidencia pone en consideración de los accionistas el tercer y último punto del orden del día de la presente Junta, ante lo cual interviene el señor Enrique Aguilar Montalvo, señalando que es necesario que se designe al Presidente

SAVISA S.A.



Sociedad Agrícola Victoria S.A.

SAVISA S.A.

Calle Reina Victoria No. 1652 y La Pinta; Telfs: 544 923 - 562 125 - 520 206
Casilla 17-17-681, Fax: 501 838, Quito - Ecuador

de la Empresa o ratifiquen dicho cargo en la persona de la señora Araceli Mier de Aguilar, quien se encuentra en funciones prorrogas en dicha función. A continuación interviene el señor Ricardo Aguilar Mier y dice que propone que los accionistas de la Empresa ratifiquen en el cargo de Presidente a la señora Araceli Mier de Aguilar.- La propuesta es aceptada en forma unánime por todos los accionistas.

La Presidencia indica que por haberse agotado los puntos del orden del día para la presente Junta concede a Secretaría 30 minutos para que redacte el acta correspondiente.

Siendo las 11h30, el la Presidencia reinstala la Junta y procede a dar lectura al acta elaborada por Secretaría, siendo aprobada en forma unánime por todos los accionistas, en el lugar y fecha Ut-Supra.

Ricardo Aguilar Mier.

Rodrigo Aguilar Mier

Enrique Aguilar Montalvo
Secretario de Junta - Gerente General.

Araceli Mier de Aguilar
Presidente.

Se o-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA
 2 COPIA CERTIFICADA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
 3 DE ESTATUTOS, firmada y sellada en Quito, a cinco de mayo
 4 de mil novecientos noventa y nueve.-

5

6

7

Notaría 5ta

EL NOTARIO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

[Handwritten Signature]
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RA-

1 ZON: Al margen de la escritura pública de Ampliación de
2 Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía
3 SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA, celebrada en la
4 Notaría Quinta ante mí, el treinta de abril de mil
5 novecientos noventa y nueve, tomé nota de la Resolución
6 No.99.1.1.1.1270 de fecha veinte y seis de mayo de mil
7 novecientos noventa y nueve, mediante la cual el
8 Intendente de Compañías de Quito, Roberto Salgado
9 Valdez, aprueba la reforma de estatutos de la presente
10 compañía.- Quito, a treinta y uno de mayo de mil
11 novecientos noventa y nueve.-

12 **Notaría 5ta**



17 *Luis Humberto Navas D.*
18 *Quito - Ecuador*

19 *Dr. Humberto Navas Dávila*
20 **NOTARIO QUINTO**
21 **QUITO**

22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la
 2 escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "SOCIEDAD
 3 AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA" de fecha 06 de
 4 NOVIEMBRE de 1992, la Resolución de la Superintendencia
 5 de Compañías número 99.1.1.1.1270 de fecha 26 de MAYO de
 6 1999, que Aprueba la Reforma de Estatutos de la compañía
 7 que antecede.- Quito a, 01 de Junio de 1999.-



8
 9
 10 *Dr. Enrique Díaz Ballesteros*
 11 ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
 12 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
 13 QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL DOSCIENTOS SETENTA, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 26 de Mayo de 1999, bajo el número 1274 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2434 del Registro Mercantil de nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, a fojas 4319, Tomo 123.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA ".- Otorgada el 30 de Abril de 1999, ante el NOTARIO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 010713.- Quito, a dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DVN.- 


Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

